

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX****LICENCIAS**

Por parte de Servifra Clínica Dental, S. L., se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento para el ejercicio de la actividad de clínica dental, que se desarrollará en Travesía Félix Sanz, número 5 local 1 de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y artículo 30 de la ordenanza especial reguladora de tramitación de licencias de instalación, apertura y funcionamiento del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, se expone a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda formular las observaciones que estime pertinentes.

En San Agustín del Guadalix, a 18 de enero de 2023.—El concejal-delegado de Industria (Decreto de Delegación 725/2019 de 25 de junio), Mariano Baonza Sanz.

(02/1.219/23)

